



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°032-2026-SBP-GG

Piura, 3 de febrero del 2026

VISTO:

Los Informes N°048-2025-SRCHIVO GENERAL(28.11.2025) y N°001-2026-SBP-ARCHIVO GENERAL (21.01.2026) del Archivo General, el Informe N°012-2026-SBP-OPP (20.01.2026) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe Jurídico N°046-2026-SBP-OAJ (03.02.2026) y el visto favorable de fecha 03 de febrero del 2026 de la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1411, se regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, asimismo se aprueba distintos dispositivos legales emitidos por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 185-2021-MIMP de fecha 15 de Julio del 2021, se aprueba los “Lineamientos para la Implementación de Buenas Prácticas de Gestión de las Sociedades de Beneficencia”, con el objetivo de Establecer lineamientos para la gestión eficiente y eficaz de las Sociedades de Beneficencia, en el marco de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411. Estableciendo en el Capítulo VII numeral 7.3 el **Lineamiento 3 de la Gestión del archivo documental.**

Que, la Oficina del Archivo General a través del Informe N° 048-2025-SBP-ARCHIVO GENERAL, presenta propuesta del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2026 de la Sociedad de Beneficencia de Piura, y señala que tiene como objetivo establecer e implementar medidas y actividades archivísticas que permitan fortalecer el eficiente tratamiento técnico integral de la organización, administración y conservación de los documentos, así como la adecuada administración de la información documental que permita resolver solicitudes internas y externas de la Institución; así como implementar medidas de preservación, custodia y seguridad de la documentación física, contribuyendo al efectivo manejo y fortalecimiento de la gestión archivística

Asimismo, a través del Informe N°001-2026-ARCHIVO GENERAL de fecha 21 de enero del 2026, la encargada del Archivo General reitera la revisión y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Archivo General del Año 2026 de la Sociedad de Beneficencia de Piura, para su revisión y posterior aprobación de la Oficina de Planificación y presupuesto para su revisión y la emisión de opinión y a la Oficina de Asesoría Legal para emisión de la opinión legal respectiva.

Que, mediante Proveído N°2863-2026-SBP-GG, la Gerencia General, remite la propuesta del “Plan Anual de Trabajo Archivístico 2026 de la SBPIURA”, señalando que la Oficina de Presupuesto y Planificación es competente para la elaboración del mencionado Plan, señalando además que el Reglamento de Organización y Funciones de la SBPIURA, precisa en el literal b) que la Oficina de Presupuesto y Planificación tiene entre sus funciones el de formular, actualizar, proponer y difundir los documentos de gestión institucional en coordinación con las oficinas de la institución;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°032-2026-SBP-GG

Piura, 3 de febrero del 2026

Mediante Informe N°012-2026-SBP-OPP de fecha 20 de enero del 2026, la encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa a la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Piura que, de la revisión del Plan Anual de Trabajo, se advierte que: las actividades programadas no demandan recursos presupuestales adicionales, ya que se ejecutarán con los recursos humanos y materiales existentes; o, si aplica: se encuentra presupuestado lo solicitado por el Jefe de Archivo General de la institución para llevar a cabo las actividades que se encuentran previstas aprobado para el ejercicio fiscal 2026, precisando lo siguiente

- El Plan Anual de Trabajo del Archivo General – Año 2026 se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional vigente.
- Las actividades y metas propuestas son coherentes y técnicamente viables.
- El Plan no genera impacto presupuestal adicional, cuenta con disponibilidad presupuestal.

En el Informe precedentemente citado la encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite Opinión Técnica Favorable al Plan anual de Trabajo del Archivo General – Año 2026, recomendando continuar con el trámite a la Oficina de Asesoría Legal para su sustento legal y posterior trámite correspondiente.

Que, la propuesta del Plan se encuentra en concordancia con el Lineamiento 3: Gestión del archivo documental de los “Lineamientos para la Implementación de Buenas Prácticas de Gestión de las Sociedades de Beneficencia”, asimismo su aprobación contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico fortalecimiento de la gestión administrativa con resultados eficientes, eficaces y transparentes;

Por su parte, la Oficina de Asesoría Legal a través del Informe Jurídico N°046-2026-SBP-OAJ de fecha 3 de febrero del 2026, considera favorable la aprobación de un “**PLAN DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA – AÑO 2026**”, por encontrarse el procedimiento acorde con la normativa específica vigente; cuya aprobación es necesaria con la finalidad de establecer e implementar medidas y actividades archivísticas que permitan fortalecer el eficiente tratamiento técnico integral de la organización, administración y conservación de documentos y consecuentemente una adecuada administración, que preserve y salvaguarde el Patrimonio documental de la Sociedad de Beneficencia de Piura,

Contando con la autorización favorable de la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Piura, de fecha de 3 febrero del 2026.

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1411, que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia y con las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia del Directorio N°001-2023-SBP-P, de fecha 6 de enero del 2023, con las



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°032-2026-SBP-GG

Piura, 3 de febrero del 2026

visaciones de la Oficina de Planificación y presupuesto, Archivo General y Asesoría Legal de la Sociedad de Beneficencia de Piura;

SE RESUELVE:

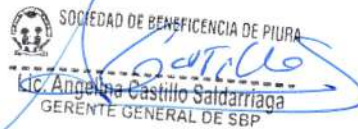
ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el “PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DEL ARCHIVO GENERAL - AÑO 2026 DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ORDENAR al Jefe del Archivo General, la implementación y control del Plan adjunto a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que la Secretaría de Gerencia General remita copia de la presente Resolución y adjuntos a los diferentes órganos que conforman la entidad, para su conocimiento y debido cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación del presente Plan de Trabajo en el Portal Web Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Piura (www.sbpiura.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese


KIC. Angelina Castillo Saldarriaga
GERENTE GENERAL DE SBP